

POLÍTICA CONTRA EL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL

La presente política se ampara bajo el D.S. N° 014-2019-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y tiene como alcance a todos los accionistas y colaboradores de la organización.

- ✓ El hostigamiento y acoso sexual es un riesgo psicosocial que amenaza la dignidad e integridad de las personas, y se manifiesta en la conducta física, verbal, gestual u otro de connotación sexual o sexista de naturaleza no deseada y/o rechazada, realizada por uno o más colaboradores que se aprovechan de la posición de autoridad o jerarquía o cualquier otra situación ventajosa en contra de otra, quien rechaza estas conductas por considerar que afecta su dignidad, así como sus derechos fundamentales.
- ✓ Todo colaborador tiene el derecho y el deber de denunciar cualquier caso de hostigamiento o acoso sexual que evidencie o del cual sea testigo.
- ✓ Toda denuncia que involucre a colaboradores, proveedores, contratistas y clientes debe estar acompañada con hechos o datos concretos y ser denunciada de acuerdo a nuestro Código de Ética y los procedimientos implementados para atender las denuncias de hostigamiento y/o acoso sexual.

Por lo cual en PDCI nos comprometemos a:

- Cumplir con los procedimientos exigidos en la legislación vigente en caso de hostigamiento sexual.
- Cumplir con las medidas de prevención del hostigamiento sexual, a través de capacitaciones y difusión de información que permita identificar las conductas que constituyan actos de hostigamiento sexual y las sanciones aplicables.
- Conformar y garantizar el buen funcionamiento del Comité de Intervención frente al hostigamiento sexual, cuando se aplique.
- Brindar las medidas de protección a la presunta víctima (guardando reserva de su identidad), y evitando exponerla(o) a situaciones de re victimización; asegurando tomar las medidas que correspondan, según los resultados de la investigación efectuada.
- Difundir los canales de atención de quejas y denuncias formalmente establecidos, referidos a hostigamiento sexual, a través de la oficina de Administración de Personal y la Línea Ética (correo electrónico canaldedenuncias@pdci.com.pe; página web www.pdci.com.pe)



Manfredo Nuñez
Gerente General